



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 394.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, 22 de septiembre de 2020

VISTO: La nota del Diputado Nacional Erico Galeano de fecha 3 de septiembre de 2020, por medio de la cual solicita la expedición de un Pasaporte Diplomático a favor de su hija, la señorita Erika María Galeano Cañete; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto N° 11.345, de fecha 4 de julio de 2013, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los Artículos 2°, 3° y 4° del citado instrumento.

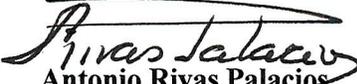
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, con validez hasta el 9 de marzo de 2021, a favor de la señorita **Erika María Galeano Cañete**.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____